



Instituto Electoral de la Ciudad de México

Artículo 121, fracción XXI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

g) Fondos auxiliares especiales y origen de sus ingresos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Relación de los fondos auxiliares especiales o en su caso, señalar que no se cuenta con ellos	Ingresos asignados a través de los Fondos Auxiliares Especiales	Origen de los ingresos	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información	Fecha de validación de la información	Nota
2020	01/04/2020	30/06/2020	Por su naturaleza y atribuciones, el Instituto Electoral de la Ciudad de México no cuenta con Fondos Auxiliares Especiales.			Secretaría Administrativa	30/06/2020	15/07/2020	

Periodo de actualización: Trimestral o anual según corresponda.

A excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada.